



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N°1509 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Informe de Supervisión Especial del derrame de crudo en la Progresiva Km. 504+400 del Tramo II del Oleoducto Nor Peruano, operado por la empresa PETRÓLEOS DEL PERÚ-PETROPERU S.A.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión especial realizada los días 22 y 23 de setiembre de 2013 respecto al derrame de petróleo crudo en la Progresiva Km. 504+400 del Tramo II del Oleoducto Nor Peruano, operado por la empresa PETROPERU S.A.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 El 21 de setiembre de 2013, en la Progresiva Km. 504 + 400 del Tramo II del Oleoducto Nor Peruano, a pocos metros de la carretera Bagua-Imaza, al margen derecha del Distrito y Provincia de Bagua, se produjo un derrame de 10 barriles de crudo, actualmente el citado oleoducto es operado por la empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (en adelante Petroperú).
- 2.2 El 14 de enero de 1977, la Estación Recolectora N° 01 inició su operación bombeando crudo a la Estación 5, coincidiendo con el inicio del funcionamiento del Oleoducto Nor Peruano (en adelante ONP) de PETROPERU.
- 2.3 Mediante Oficio N° 136-95-EM/DGH de fecha 19 de junio de 1995, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Petroperú, el cual incluía todas las instalaciones del ONP.
- 2.4 Con fecha 30 de enero de 2008, mediante Carta ADOL-USIPA-020-2008, la empresa PETROPERU presentó al OSINERGMIN el Plan Zonal de Contingencia para el ONP.
- 2.5 La empresa Petroperú, con fecha 21.09.2013, mediante correo lubillus@petroperu.com.pe reportó al OEFA el Reporte Preliminar de Emergencias Ambientales a través del Formato N° 01, firmado por el Ing. Lázaro Ubillús C., Jefe de Unidad de Seguridad.
- 2.6 La Dirección de Supervisión del OEFA, designó a los profesionales: Ing. Gregorio Rivera Lapa de la Dirección de Supervisión y el Ing. Carlos Guillén de la Dirección de Evaluación, para el desarrollo de la supervisión ambiental especial en la zona del evento.
- 2.7 Con fecha 22 de setiembre de 2013, el equipo del OEFA viajó con destino a la ciudad de Bagua, para desplazarse al punto en donde ocurrió el derrame de crudo, según consta en el Acta de Supervisión Especial S/N.
- 2.8 Mediante Registro N° 2013-E01-030554 de fecha 09 de octubre de 2013, la Gerencia de la Autoridad Ambiental del Gobierno Regional de Amazonas remitió al OEFA el Oficio N° 107-2013-G.R.AMAZONAS/ARA-AMAZONAS conjuntamente con el Informe N° 069-2013-G.R.AMAZONAS-G.R.ARA/GEST.AMBIENTAL de fecha 27 de setiembre de 2013 el cual contenía opinión de la diligencia realizada por la Dirección Ejecutiva de Guadalupe al citado derrame de crudo.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 2.9 A través del Memorándum N° 2140-2013-OEFA/DE con fecha 14 de octubre de 2013, la Dirección de Evaluación del OEFA presentó el Informe N° 439-2013-OEFA/DE, el cual contenía el informe preliminar de la evaluación de calidad de agua y suelos en el marco de la supervisión especial del derrame de crudo en el II tramo del ONP.
- 2.10 La empresa Petroperú mediante N° de Registro 01-03923 de fecha 22 de octubre de 2013 presentó a la Oficina Desconcentrada de Piura del OEFA el documento solicitado a través de Acta de supervisión especial.
- 2.11 A través del Memorándum N° 2211-2013-OEFA/DE con fecha 22 de octubre de 2013, la Dirección de Evaluación del OEFA presentó a la Dirección de Supervisión del OEFA el Informe de Ensayo N° 95837 del Laboratorio Inspectorate Services Perú S.A.C., el cual contenía resultados de análisis fisicoquímico de las aguas superficiales.
- 2.12 A través del Memorándum N° 0345-2013-OEFA/DFSAL-COFEMA con fecha 22 de octubre de 2013, la Fiscalía Provincial Especializada en materia Ambiental-Sede Bagua solicitó al OEFA la remisión del informe de supervisión del derrame de crudo del ONP realizado el 21 de setiembre de 2013.
- 2.13 Mediante Registro N° 2013-E01-031025 de fecha 15 de octubre de 2013, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, corrió traslado al OEFA el Oficio N° 997-2013-DGCA-VMGA/MINAM y el Reporte de Situación N° 689-22/2013/COEN-INDECI (Reporte N° 01), el cual contenía el reporte del derrame de crudo.
- 2.14 Mediante Memorándum N° 2853-2013-OEFA/DE con fecha 12 de diciembre de 2013, la Dirección de Evaluación remitió a la Dirección de Supervisión del OEFA el Informe N° 550-2013-OEFA/DE-SDCA, el cual contenía la evaluación ambiental de la calidad de agua y suelo del lugar de derrame de crudo.



DE LA SUPERVISIÓN

3.1 Ubicación del punto de derrame del Oleoducto Nor Peruano

El derrame de petróleo de crudo se produjo a la altura de la Progresiva Km. 504+400 del Tramo II del Oleoducto Nor Peruano, en el Km. 2 de la Carretera Reposo-Duran, a 1.00 Km. aproximado del Caserío Guadalupe del Distrito y Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, en las siguientes coordenadas UTM (Sistema WGS 84):

Cuadro N° 01: Coordenadas de la zona del derrame

Descripción	Coordenadas UTM (Sistema WGS 84)	
	Norte	Este
Zona del derrame	9383844	0771093
Altura	433.23 m.s.n.m.	

3.2. Descripción del Proyecto

Petroperú es una empresa estatal peruana y de derecho privado dedicado al transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados del petróleo.

El Oleoducto Nor Peruano (ONP) es una unidad operativa que desde 1977, se encarga de transportar el petróleo crudo producido en los campos de la selva nor-oriental del Perú al Terminal Bayóvar, ubicado en la costa norte del Perú.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El Oleoducto Nor Peruano consta de ocho Estaciones de Bombeo, un Terminal Marítimo y una Refinería que procesa 1,800 barriles diarios.

El crudo pesado de los Lotes ubicados en la Selva Norte del Perú, es transportado por el Ramal Norte del ONP desde Andoas a la Estación 5. El Tramo I del ONP se inicia en San José de Saramuro (Estación 1), donde se junta con ramal norte en la Estación 5, para continuar hasta Terminal Bayóvar (Tramo II).

3.3. Cronograma de la supervisión especial

3.3.1. Modalidad de Supervisión

CUADRO N° 02		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Estudio de Gabinete	21/09/2013	22/09/2013
Supervisión de Campo	22/09/2013	23/09/2013

3.4. ACCIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA PETROPERU:

- 3.4.1. Ubicación del punto de falla del oleoducto.
- 3.4.2. Cierre de la válvula ubicada en el Km.462 del ONP-Sector Montenegro.
- 3.4.3. Limpieza de la maleza.
- 3.4.4. Colocación de una barrera natural a base de suelo arcilloso, para evitar la fuga del crudo por cuneta pluvial por donde transcorre agua remanente de regadío.
- 3.4.5. Colocación de paños oleofílicos absorbentes de crudo en las cunetas de regadío.
- 3.4.6. Retiro del suelo impactado, con la ayuda de un tractor oruga.
- 3.4.7. Recuperación del crudo derramado y empozado.
- 3.4.8. Actualmente la empresa viene construyendo dos pozas de confinamiento provisional para trasvasar el crudo empozado, a fin de colocar una grapa o camiseta de seguridad en la tubería afectada.

3.5. ACCIONES DEL OEFA

El día 22 de setiembre de 2013, los especialistas del OEFA en compañía del Fiscal Adjunto Provisional de la Fiscalía en Materia Ambiental -FEMA BAGUA y el Jefe de Mantenimiento de Línea de Petroperú, realizaron una supervisión especial en la zona del derrame, ejecutando los siguientes actos:

- 3.5.1. Se realizó la georeferenciación en coordenadas UTM de lugares impactados por el derrame de petróleo crudo.
- 3.5.2. Se determinó el área de suelos afectados en la zona del derrame.
- 3.5.3. Se verificó la afectación de cuerpos de agua en la quebrada y en el río Utcubamba.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 3.5.4. Se verificó las acciones realizadas por Petroperú en aplicación de su Plan de Contingencia.
- 3.5.5. Se verificó el inicio de la recuperación, traslado y almacenamiento de petróleo crudo en poza API en la Estación 7.
- 3.5.6. Se realizó el muestreo de agua superficial y suelos, cuyas coordenadas y descripción se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03: Puntos de monitoreo de Agua Superficial y Suelos

Código de Muestras	Coordenada UTM		Descripción del Punto de Monitoreo
	Este	Norte	
Muestras de Aguas Superficiales			
AS01	770639	9384046	Entrada al río Utcubamba
AS02	770748	9383888	Punto de la Quebrada.
AS03	770851	9383557	Punto del incidente del derrame.
Muestras de Suelos			
S01	770851	9383574	Muestra blanco, dela chacra aledaña.
S02	770839	9383538	Muestra superficial
S03	770824	9383555	Muestra superficial
S04	770833	9383542	Muestra Superficial.



En la evaluación de los resultados se emplearon los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Suelo, aprobados por D.S. N° 002-2008-MINAM y D.S. N° 002-2013-MINAM, respectivamente.

- 3.5.7. Se realizó el levantamiento del Acta de Supervisión Especial.
- 3.5.8. Se solicitó al administrado información complementaria en relación al derrame.

4. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

- 4.1. Se verificó la implementación del Plan de Contingencia de la empresa para atender el derrame de crudo en la progresiva km. 504+400 del Oleoducto Nor Peruano.
- 4.2. Se tomaron muestras de agua y suelo cuyo resultado se muestra en los siguientes cuadros:



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**Cuadro 04: Resultados de Análisis Físicoquímico de muestras de suelo**

Punto Control	PARÁMETROS		
	TPH (mg/kg) (C ₆ - C ₁₀)	TPH (mg/kg) (C ₁₀ -C ₂₈)	TPH (mg/kg) (C ₂₈ -C ₄₀)
S01	<0.60	27,50	9.14
S02	713.02	2,816.56	1,970.54
S03	1,945.64	20,147.07	3,936.02
S04	311.34	28,452.56	43,231.92

Fuente: Informe de Ensayo N° 95836L/13-MA del laboratorio INSPECTORE SAC.

Cuadro 05: Resultados de Análisis Físicoquímicos de Agua

Punto Control	Parámetros	
	Aceites y Grasas (mg/l)	TPH (C ₆ -C ₂₈) (mg/L)
AS1	0.44	<0.20
AS2	4.07	<0.20
AS3	55.74	0.97

Fuente: Informe de Ensayo N° 95837L/13-MA del laboratorio INSPECTORE SAC.

4.3. Se solicitó a la empresa Petroperu información adicional mediante el Acta de Supervisión Especial.

El presente reporte público del Informe N° 1509 -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 13 FEB. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

